

Proceso de selección de Vocales Correctores/as para los Tribunales de las Pruebas de Acceso a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el curso 2021-2022

La Normativa y Organización de la Prueba de Acceso a la Universidad que aprueba la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (CCIA), establece en el apartado 6.2.3. Vocales correctores:

“Las Comisiones Universitarias propondrán al Rector o Rectora los nombramientos de los Vocales correctores de los Tribunales que, de acuerdo con la normativa correspondiente, deberán estar integrados por personal docente universitario y por profesorado de los cuerpos de funcionarios docentes que tengan competencia para impartir Bachillerato.

Estos especialistas serán designados, de manera global, en igual número entre profesorado de Universidad y profesorado de Enseñanza Secundaria. Del mismo modo en la designación de los miembros de los tribunales se deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres.”

La designación de los/las vocales correctores/as, para aquellas materias en las que el número de solicitantes exceda el número de correctores necesarios para constituir los tribunales, se realizará por sorteo. En la Universidad Pablo de Olavide se ofertan las siguientes plazas por materia:

Materias sorteables	Plazas vacantes
Biología	3
Dibujo Técnico II	1
Economía de la Empresa	2
Física	1
Geografía	1
Historia de España	10
Historia de la Filosofía	3
Lengua Castellana y Literatura II	10
Lengua Extranjera (Inglés) II	8
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	4
Matemáticas II	4
Química	3

Materias sorteables	Plazas suplentes
Artes Escénicas	1*
Cultura Audiovisual II	1*
Diseño	1*
Fundamentos del Arte II	1*
Geología	1*
Griego II	1*
Historia del Arte	1*
Latín II	1*
Lengua Extranjera (Alemán) II	1*
Lengua Extranjera (Francés) II	1*
Lengua Extranjera (Italiano) II	1*

* Se sorteará 1 plaza como vocal suplente en previsión de terceras correcciones o posibles renunciadas.

Código Seguro de verificación: rpw8coEmuFfOcNMuNZna6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES MORON MARTIN	FECHA	01/02/2022
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/3



rpw8coEmuFfOcNMuNZna6w==

La Comisión Universitaria de las Pruebas de Acceso a la Universidad Pablo de Olavide (delegada de la CCIA) aprueba el calendario del proceso:

1.- Requisitos:

El Tribunal deberá estar integrado por personal docente universitario y por profesorado de los cuerpos de funcionarios docentes con atribución para impartir las enseñanzas de Bachillerato.

No podrá formar parte del tribunal:

Quien pueda incurrir en alguno de los motivos de abstención previstos en la legislación vigente, y particularmente, en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En relación al parentesco, establece el apartado b del citado artículo lo siguiente: "Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo...".

Las personas que en las fechas de celebración de las pruebas no estén en situación de servicio activo como docentes bien en la Administración educativa o en la Universidad.

2.- Presentación de solicitudes del **1 al 15 de febrero de 2022**, a través del formulario web disponible en www.upo.es/asistencia-estudiante/. En caso de recibir más de una solicitud de un mismo interesado/a, tendrá validez la última recibida.

3.- Publicación del listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas y valoradas: **A partir del 7 de marzo de 2022.**

4.- Plazo de reclamaciones al listado provisional: **3 días hábiles.**

5.- Publicación del listado definitivo: **A partir del 22 de marzo de 2022.**

6.- Sorteo ante la Secretaria General de la Universidad Pablo de Olavide: **A partir del 22 de marzo de 2022.**

7.- Publicación del listado definitivo y notificación a través del correo electrónico a todos los/las interesados/as: **A partir del 30 de marzo de 2022.**

➤ Criterios del sorteo

1.- Se confeccionan dos listas independientes (Profesorado Universitario y Profesorado IES).

2.- Se ordenan los/las solicitantes de una misma materia por orden alfabético del primer apellido, asignándole un número de orden natural del 1 al último.

3.- Se obtiene por sorteo un número aleatorio, para cada materia, entre el 1 y el máximo número de solicitudes, el primer corrector/a designado/a será el que tenga mayor puntuación, contando a partir del número obtenido en el sorteo, en orden descendente, hasta completar el número de correctores/as necesarios.

4.- Si en alguna materia no se hubiera podido completar el número de correctores/as, al llegar al último número de la lista, se proseguirá el proceso partiendo del número 1 de cada listado.

5.- El resto de solicitudes recibidas, que no hayan sido elegidas, pasarán a formar parte de una lista de reserva que se confeccionará a tal efecto.

6.- Con el objetivo de cumplir con las orientaciones de la normativa de la Comisión Coordinadora, la selección podrá añadir criterios complementarios.

➤ Criterios de valoración

Profesorado Universitario	Puntuación
1º Adscripción al Área de conocimiento	1
2º Vinculación permanente a la Universidad Pablo de Olavide	1
3º Estar en posesión del título de Doctor/a	1

Profesorado IES	Puntuación
1º Impartir docencia de la materia solicitada en 2º Bachillerato	1
2º Funcionario/a de carrera	1
3º Vinculación a un Centro adscrito a la UPO	1

Código Seguro de verificación: rpw8coEmuFfOcNMuNZna6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES MORON MARTIN	FECHA	01/02/2022
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/3



rpw8coEmuFfOcNMuNZna6w==

Podrán ser excluidos/as del procedimiento quienes, previo informe de las Comisiones Universitarias se entienda debidamente justificado. La Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria será la encargada de resolver las posibles incidencias.

La Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro de verificación: rpw8coEmuFfOcNMuNZna6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES MORON MARTIN	FECHA	01/02/2022
ID. FIRMA	firma.upo.es	rpw8coEmuFfOcNMuNZna6w==	PÁGINA 3/3



rpw8coEmuFfOcNMuNZna6w==